Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO de la entidad mercantil Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

**Actualizado: 02/09/2022**

**Comunicado al DPD: 02/09/2022**

**[RAT Viviendas Municipales]**

# Índice

1. Responsables del tratamiento 2
1.1 Intermediación hipotecaria 2
1.2 Tramitación de solicitudes para la exoneración excepcional y temporal del pago de renta 4
1.3 Gestión de arrendamientos del parque de viviendas municipales 6
1.4 Servicios externalizados de mantenimiento 8
1.5 Asesoramiento jurídico externo 10
1.6 Personal y recursos humanos 12
1.7 Control horario y registro de jornada 14
1.8 Prevención de riesgos laborales 16
1.9 Tramitación cita previa 18
2. Como encargados del tratamiento 19
2.1 Tramitación documentación de solicitud de vivienda pública 19

## 1. Responsables del tratamiento

### 1.1 Intermediación hipotecaria

| | |
|---|---|
| Responsable: | Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. A38078895<br>Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife |
| Delegado de Protección de Datos: | Dirección Postal: Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife<br>Correo electrónico: lopd-viviendas@santacruzdetenerife.es |
| Tratamiento: | Intermediación Hipotecaria. |
| Fines y objetivos del tratamiento: | Asesoramiento e intermediación en materia de ejecuciones hipotecarias, dirigido a personas con dificultades para hacer frente al pago de los préstamos hipotecarios y que se encuentran en riesgo de perder su domicilio habitual. |
| Legitimación del tratamiento: | RGPD: Artículo 6.1. a): El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales a fin de lograr un acuerdo con una entidad bancaria a fin de reconducir la ejecución hipotecaria que le afecta.<br>Convenio de colaboración de 2012, entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Santa Cruz de Tenerife. |
| Categorías de personas interesadas: | Personas, familias o unidades de convivencia residentes en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, que sean propietarios/as de una vivienda que constituya su domicilio habitual, y que puedan verse afectadas por situaciones de riesgo de impago de sus préstamos hipotecarios que puedan derivar en ejecuciones hipotecarias, u otras que ya se encuentren inmersas en procedimientos de ejecución hipotecaria. |
| Categorías de datos personales: | Identificativos: Documento de identidad, nombre, apellidos, domicilio habitual, teléfono. |

| | |
|---|---|
| | Económicos: ingresos por unidad familiar.<br>Financieros: datos hipotecarios, entidad financiera.<br>Laborales: certificado acreditativo de situación de desempleo. |
| Destinatarios de cesiones de datos: | Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife. |
| Transferencias internacionales de datos: | No están previstas. |
| Medidas técnicas y organizativas de seguridad: | Política de Seguridad de la información del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2022 |
| Plazos de supresión: | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Y tomando como criterio el plazo de prescripción de las acciones. |

## 1.2 Tramitación de solicitudes para la exoneración excepcional y temporal del pago de renta

| | |
|---|---|
| Responsable: | Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. A38078895<br>Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife |
| Delegado de Protección de Datos: | Dirección Postal: Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife<br>Correo electrónico: lopd-viviendas@santacruzdetenerife.es |
| Tratamiento: | Tramitación de solicitudes para la exoneración excepcional y temporal del pago de renta arrendaticia. |
| Fines y objetivos del tratamiento: | Tramitación de solicitudes, toma de datos, registro y utilización, para la exoneración excepcional y temporal del pago de renta de alquiler durante el periodo del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas de este que pudieran acordarse. |
| Legitimación del tratamiento: | RGPD: Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>LOPDGDG: Art. 8, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señalan alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento:<br>Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. |
| Categorías de personas interesadas: | Personas físicas, titulares de un contrato de arrendamiento en vigor de una vivienda perteneciente al Parque Municipal de Viviendas del Excmo. |
| Categorías de datos personales: | Identificativos: Documento de identidad, nombre, apellidos, domicilio habitual, teléfono.<br>Económicos: renta por unidad familiar.<br>Laborales: certificado acreditativo de situación de desempleo, ERTE, |

| | |
|---|---|
| | reducción jornada laboral, cese de actividad o similar.<br>Datos especialmente protegidos: Certificado de grado de discapacidad si debe de tenerse en consideración |
| Destinatarios de cesiones de datos: | No está prevista.<br>Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes, entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional.<br>Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros. |
| Transferencias internacionales de datos: | No están previstas. |
| Medidas técnicas y organizativas de seguridad: | Política de Seguridad de la información del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2022. |
| Plazos de supresión: | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, y en todo caso tomando como referencia el plazo de prescripción de las acciones civiles. |

## 1.3 Gestión de arrendamientos del parque de viviendas municipales

| | |
|---|---|
| Responsable: | Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. A38078895<br>Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife |
| Delegado de Protección de Datos: | Dirección Postal: Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife<br>Correo electrónico: lopd-viviendas@santacruzdetenerife.es |
| Tratamiento: | Gestion de parque viviendas y donde se recogen, registran, se consultan y utilizan los datos personales necesarios derivados del contrato de arrendamiento de la vivienda que le es adjudicada. |
| Fines y objetivos del tratamiento: | Es la gestión del parque de viviendas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, donde Viviendas, Proyectos y Obras Municipales tiene una encomienda de gestión y que tiene como objetivo el correcto uso del inmueble arrendado derivado de las circunstancias personales del adjudicatario. |
| Legitimación del tratamiento: | RGPD: Artículo 6.1.b) donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.<br>Artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre las encomiendas de gestión. |
| Categorías de personas interesadas: | Personas físicas. Firmantes en el contrato y residentes en la vivienda arrendada. |
| Categorías de datos personales: | Datos personales del titular del contrato nombre apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico<br>Otras personas: Cónyuge o pareja de hecho, hijos.<br>Situación sociofamiliar: Niveles de renta si es necesario para la adjudicación.<br>Datos personales considerados como sensibles:<br>Datos salud personas de las personas y que conlleven movilidad reducida, o donde su estado de salud sea determinante para el ejercicio de un derecho, mejora o reparación.<br>Segundas adjudicaciones: Informes de los Servicios sociales del |

| | |
|---|---|
| | Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife donde se hace constar, datos:<br>Económicos: ingresos por unidad familiar del solicitante y residentes<br>Financieros: Capacidad económica y listado de propiedades de las que sea titular.<br>Laborales: vida laboral en situaciones específicas |
| Destinatarios de cesiones de datos: | No está prevista la cesión.<br>Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes, entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional.<br>Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros. |
| Transferencias internacionales de datos: | No están previstas. |
| Medidas técnicas y organizativas de seguridad: | Política de Seguridad de la información del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2022 |
| Plazos de supresión: | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atendrá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y la Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias. |

## 1.4 Servicios externalizados de mantenimiento

| | |
|---|---|
| Responsable: | Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. A38078895<br>Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife |
| Delegado de Protección de Datos: | Dirección Postal: Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife<br>Correo electrónico: lopd-viviendas@santacruzdetenerife.es |
| Tratamiento: | Servicios externalizados mantenimiento, donde se gestionan (toma de datos, archivo, conservación y utilización) los datos de contacto de empresarios y profesionales a fin de realizar obras de mantenimiento y reparaciones |
| Fines y objetivos del tratamiento: | Tiene por objeto tener un catálogo de profesionales donde la entidad responsable se relaciona contractualmente con los mismos al objeto de llevar a cabo reparaciones en los inmuebles que gestiona la sociedad. |
| Legitimación del tratamiento: | RGPD: Artículo 6.1.b donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales |
| Categorías de personas interesadas: | Personas físicas o personas jurídicas (sus representantes) |
| Categorías de datos personales: | Identificativos: Documento de identidad, nombre, apellidos, domicilio social de contacto, teléfono y correo electrónico |
| Destinatarios de cesiones de datos: | No están previstas. |
| Transferencias internacionales de datos: | No están previstas. |
| Medidas técnicas y organizativas de seguridad: | Política de Seguridad de la información del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2022 |

| | |
|---|---|
| Plazos de supresión: | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se tendrá en cuenta el plazo de prescripción de las acciones. |

## 1.5 Asesoramiento jurídico externo

| | |
|---|---|
| Responsable: | Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. A38078895<br>Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife |
| Delegado de Protección de Datos: | Dirección Postal: Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife<br>Correo electrónico: lopd-viviendas@santacruzdetenerife.es |
| Tratamiento: | Asesoramiento jurídico a Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. |
| Fines y objetivos del tratamiento: | La resolución de los procesos judiciales y extrajudiciales derivados de la propiedad de los inmuebles que se gestionan, y que pueden suponer la interposición y contestación de demandas, denuncias, acuerdos extrajudiciales, reclamaciones a seguros derivados de daños a la propiedad. |
| Legitimación del tratamiento: | RGPD: Artículo 6.1. b) donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato de arrendamiento de servicios jurídicos. |
| Categorías de personas interesadas: | Personas titulares de las viviendas adjudicadas o residentes en las mismas. |
| Categorías de datos personales: | Identificativos: Documento de identidad, nombre, apellidos, domicilio habitual, teléfono.<br>En relación con el procedimiento judicial o extrajudicial instado puede contener datos económicos o de otra índole que vendrá determinado por el objeto de la pretensión. |
| Encargado de tratamiento | La contratación de los servicios jurídicos y de representación se realiza por contratación administrativa (concurrencia y publicidad). |
| Destinatarios de cesiones de datos: | Abogados y procuradores contratados.<br>Para el ejercicio de sus funciones podrán ser remitidos a las Autoridades judiciales (demandas, contestaciones o denuncias) o otras autoridades administrativas siempre con la finalidad objeto de contrato jurídico. |

| | |
|---|---|
| Transferencias internacionales de datos: | No están previstas. |
| Medidas técnicas y organizativas de seguridad: | Política de Seguridad de la información del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2022 |
| Plazos de supresión: | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y en especial el plazo de prescripción del ejercicio de las acciones. |

## 1.6 Personal y recursos humanos

| | |
|---|---|
| Responsable: | Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. A38078895<br>Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife |
| Delegado de Protección de Datos: | Dirección Postal: Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife<br>Correo electrónico: lopd-viviendas@santacruzdetenerife.es |
| Tratamiento: | Gestion del personal de la entidad (relaciones laborales) |
| Fines y objetivos del tratamiento: | Tramitación del abono de haberes. |
| Encargado de tratamiento | La gestión de la nómina está externalizada en la gestoría: Pablo Hurtado Consultores. Plaza Los Curtidos, Portal 5, Oficina H, 38005 Santa Cruz de Tenerife |
| Legitimación del tratamiento: | RGPD: Artículo 6.1. b) donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato de trabajo que une a la entidad con los trabajadores, así como el Artículo 6.1.c) del RGPD: en cuento que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:<br>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. |
| Categorías de personas interesadas: | Empleados de la entidad. |
| Categorías de datos personales: | Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.<br>Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.<br>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional |

| | |
|---|---|
| | Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.<br>Otros datos: datos relativos a la acción social. |
| Destinatarios de cesiones de datos: | Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:<br>Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.<br>Instituto Nacional de la Seguridad Social.<br>Tesorería General de la Seguridad Social.<br>Organizaciones sindicales.<br>Entidades financieras.<br>Agencia Estatal de Administración Tributaria.<br>Órganos judiciales y Administraciones con competencias recaudatorias. |
| Transferencias internacionales de datos: | No están previstas. |
| Medidas técnicas y organizativas de seguridad: | Política de Seguridad de la información del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2022 |
| Plazos de supresión: | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos derivado de la relación laboral.<br>Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atendrá a los plazos de prescripción de las acciones. |

## 1.7 Control horario y registro de jornada

| | |
|---|---|
| Responsable: | Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. A38078895, Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife |
| Delegado de Protección de Datos: | Dirección Postal: Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife<br>Correo electrónico: lopd-viviendas@santacruzdetenerife.es |
| Tratamiento: | Control horario y registro de jornada. |
| Fines y objetivos del tratamiento: | Control horario de presencia que determina el cumplimiento de las obligaciones laborales (jornada laboral) así como ser la base del registro diario de trabajo. |
| Legitimación del tratamiento: | RGPD: Artículo 6.1. b) donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato de trabajo que une a la entidad con los trabajadores, así como una obligación legal en cuanto que el registro diario de trabajo es obligatorio según establece el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.<br>Es de aplicación el art. 9.2 del RGPD, según la cual la prohibición general de tratamiento de datos biométricos no será de aplicación cuando "el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral |
| Categorías de personas interesadas: | Empleados de la entidad. |
| Categorías de datos personales: | Categoría especial de datos: RGPD artículo 9.<br>Huella dactilar del empleado y que compara sus datos biométricos (adquiridos en el momento de la identificación) con una serie de plantillas biométricas almacenadas en el sistema y que lo identifica de forma univoca. |
| Encargado de tratamiento | El sistema de control horario está externalizado en la empresa MHP adjudicado mediante un contrato de servicios. |

| | |
|---|---|
| Destinatarios de cesiones de datos: | No están previstas salvo en los supuestos legales, estando el registro de personal a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social |
| Transferencias internacionales de datos: | No están previstas. |
| Medidas técnicas y organizativas de seguridad: | Política de Seguridad de la información del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2022. |
| Plazos de supresión: | De conformidad con el artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores La empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Y deben de conservarse durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |

## 1.8 Prevención de riesgos laborales

| | |
|---|---|
| Responsable: | Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. A38078895, Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife |
| Delegado de Protección de Datos: | Dirección Postal: Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife<br>Correo electrónico: lopd-viviendas@santacruzdetenerife.es |
| Tratamiento: | Prevención de riesgos labores (gestión de personal) |
| Fines y objetivos del tratamiento: | Tratar los datos derivados de la promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo |
| Legitimación del tratamiento: | RGPD: Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En algunos casos será necesario el consentimiento del interesado cuando se trate de la vigilancia periódica del estado de salud del trabajador.<br>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.<br>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. |
| Categorías de personas interesadas: | Empleados de la empresa. |
| Categorías de datos personales: | Identificativos: Documento de identidad, nombre, apellidos,<br>Datos laborales<br>Datos especialmente protegidos;<br>Datos de salud como consecuencia de los reconocimientos médicos y que se fundamenta en el RGPD art. 9.2.h) del RGPD admite la recogida y tratamiento de datos con fines de «medicina preventiva o laboral» y «evaluación de la capacidad laboral del trabajador». |

| | |
|---|---|
| Destinatarios de cesiones de datos: | No está previsto salvo los supuestos legales de aplicación como la comunicación a la autoridad laboral de los daños para la salud de los trabajadores a su servicio que se hubieran producido con motivo del desarrollo de su trabajo.<br>La documentación estará a disposición de las autoridades sanitarias |
| Encargado de tratamiento | Entidad Previn, adjudicado mediante contrato administrativo |
| Transferencias internacionales de datos: | No están previstas. |
| Medidas técnicas y organizativas de seguridad: | Política de Seguridad de la información del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2022. |
| Plazos de supresión: | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.<br>Se tiene en cuenta que esos datos se estén tratando para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, formando parte de la historia clínica. |

## 1.9 Tramitación cita previa

| | |
|---|---|
| Responsable: | Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. A38078895, Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife. |
| Delegado de Protección de Datos: | Dirección Postal: Avenida Tres de Mayo, número 40, piso 1º<br>38005 Santa Cruz de Tenerife<br>Correo electrónico: lopd-viviendas@santacruzdetenerife.es |
| Tratamiento: | Gestión de los datos de la cita previa |
| Fines y objetivos del tratamiento: | Garantizar un correcto atendimiento de las personas que necesiten gestionar cualquier asunto presencialmente en las oficinas de la entidad, asignándole un concreto día y hora. |
| Legitimación del tratamiento: | RGPD: Artículo 6.1.f) I El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento como es la correcta gestión del servicio. |
| Categorías de personas interesadas: | Ciudadanos en general. |
| Categorías de datos personales: | Identificativos: Nombre y apellidos, Número de Documento Nacional de Identidad, teléfono y correo electrónico |
| Destinatarios de cesiones de datos: | No están previstas |
| Transferencias internacionales de datos: | No están previstas. |
| Medidas técnicas y organizativas de seguridad: | Política de Seguridad de la información del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2022. |
| Plazos de supresión: | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles |

| | |
|---|---|
| | responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En todo caso una vez finalizada la cita al año serán suprimidos los datos |

## 2. Como encargados del tratamiento

### 2.1 Tramitación documentación de solicitud de vivienda pública

| | |
|---|---|
| Responsable: | Instituto Canario de la Vivienda<br>Calle Carlos JR Hamilton, 16 - Edificio Daida 1, 38071 Santa Cruz de Tenerife |
| Delegado de Protección de Datos: | aixa3901@dpocanarias.com<br>Calle El Cristo, nº 30, Portal A. 38108 San Cristóbal de La Laguna. |
| Tratamiento: | Recogida de la documentación de los interesados en adquirir la condición de demandante de vivienda protegida. |
| Fines y objetivos del tratamiento: | Inclusión en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias cuya finalidad principal es la de facilitar los datos precisos para la adjudicación y venta de las viviendas protegidas, tanto en primera como en ulteriores transmisiones, así como la de proporcionar a las diferentes Administraciones Públicas una información actualizada de la demanda de vivienda protegida existente en la Comunidad Autónoma de Canarias, estableciendo, igualmente la obligatoriedad de su inscripción para todas personas o unidades de familiares que deseen ser adjudicatarios o adquirentes de una vivienda protegida, tanto de promoción pública como de promoción privada. |
| Legitimación del tratamiento: | Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con el Instituto Canario de la Vivienda |
| Categorías de personas interesadas: | Personas demandantes de vivienda protegida |
| Categorías de datos personales: | Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) Todos los miembros de la Unidad Familiar<br>según corresponda - Libro de familia; certificado de familia numerosa; certificación que acredite la constitución de pareja de |

| | |
|---|---|
| | hecho; sentencia de divorcio y convenio regulador, en su caso; certificado de fe de vida y estado este último para el supuesto de solicitantes solteros.<br>Certificado de empadronamiento que acredite la residencia en Canarias<br>Contrato laboral cuando el solicitante pretenda inscribirse como demandante en el municipio en el que trabaje aunque no resida en el mismo.<br>Certificado de convivencia De todos los miembros de la unidad familiar del solicitante.<br>Ingresos de todos los miembros de la unidad familiar<br>Necesidad de vivienda y sobre el patrimonio de la unidad familiar<br>Declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas Sólo para el caso en el que el solicitante no haya autorizado expresamente a la Administración para recabarlo de oficio, última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al período impositivo inmediatamente anterior a la solicitud de Inscripción,<br>Cesión de datos para facilitar, previa solicitud, a los promotores y entidades, los datos que, manifestados por los demandantes<br>inscritos y relativos a su identidad, domicilio,<br>número de teléfono de contacto, e identificación y características de la vivienda demandada, hayan aportado o consten en su inscripción.<br>Certificación catastral relativa a los bienes de la unidad familiar. Sólo para el caso en el que el solicitante no haya autorizado expresamente a la Administración para recabarlo de oficio.<br>Certificado de reconocimiento de discapacidad en su caso.<br>Demanda por violencia de género admitida a trámite en su caso.<br>Certificado acreditativo de la condición de emigrante retornado. |
| Medidas técnicas y organizativas de seguridad: | Política de Seguridad de la información del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2022. |
| Plazos de supresión: | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |